



DECRETO No. 292	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 31 OCT 2018	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes,




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 292	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 31 OCT 2018	Página 2 de 5	

cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones”.

7. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2018 fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
8. Que para la vigencia 2018 se elaboró el presupuesto de ingresos para el concepto de Estampilla de Adulto Mayor, por la suma de \$957.344.814, teniendo en cuenta que para este concepto no se contaban con históricos y cifras de referencia, la Secretaría de Familia efectuó el cálculo según la expectativa de contratación que se tenía para este año.
9. Que conforme al recaudo acumulado, con corte al 22 de octubre de 2018, se evidencia que por el concepto indicado en el inciso anterior se está superando el monto proyectado inicialmente, lo que permite efectuar una proyección de ingresos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia por la suma de \$175.494.186.
10. Que para adicionar los recursos de Estampilla Adulto Mayor, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018010757 del 30 de octubre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***“Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”***
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 292	Código: F-AM-018	
FECHA: 31 OCT 2018	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018010814 del 31 de octubre de 2018.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$175.494.186)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$175.494.186
FONDO DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	175.494.186
SUBCUENTA 1 - CENTROS VIDA	122.845.949
SUBCUENTA 2- CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	52.648.257
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$175.494.186

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$175.494.186)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS


CONCEPTO	VALOR
VERSION	\$175.494.186



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

8/6



DECRETO No. 292	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	
FECHA: 31 OCT 2018		

GASTOS DE INVERSION 175.494.186
 EJE 5 PROT.VIDA – ÉNFASIS EN EQUIDAD \$175.494.186

TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS \$175.494.186

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$175.494.186)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$175.494.186
38	FONDO DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	175.494.186
381	SUBCUENTA 1 - CENTROS VIDA	122.845.929
3811	INGRESOS CORRIENTES	122.845.929
38111	NO TRIBUTARIOS	122.845.929
381111	TASAS Y DERECHOS	122.845.929
381111,082	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 70%	122.845.929
382	SUBCUENTA 2- CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	52.648.257
3821	INGRESOS CORRIENTES	52.648.257
38211	NO TRIBUTARIOS	52.648.257
382111	TASAS Y DERECHOS	52.648.257
382111,083	Estampilla para Bienestar Adulto Mayor 30%	52.648.257
	TOTAL DECRETO	\$175.494.186

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$175.494.186)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	08	FONDO DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA –ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPrograma	5.3.7	Personas mayores	
Subcuenta	8,01	SUBCUENTA 1- CENTROS VIDA	
Fuente	02	RECURSOS PROPIOS -ICDE	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016131	Impleme.programa de atención integral a las presonas mayores	
Articulo	845901	Adec.mejor.Cait.ICDE ESTA.ADUL.MAYOR 70%	\$122.845.929
Subcuenta	8,02	SUBCUENTA 2- CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	
Fuente	02	RECURSOS PROPIOS -ICDE	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 292 FECHA: 31 OCT 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Proyecto	2016131	Implem.programa de atención integral a las presonas mayores	
Articulo	846901	Institu.personas en CBA ICDE EST.AD.MAYOR	52.648.257
		INVERSIÓN	175.494.186
		FONDO DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	175.494.186
		FONDOS CUENTA	175.494.186
		TOTAL DECRETO	\$175.494.186

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **31 OCT 2018**
CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilibeth Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia